

## Ley de Desarrollo Social y mediciones de pobreza

Araceli Damián\*

Después de varios años de difíciles negociaciones el año pasado el Congreso de la Unión logró la aprobación de la Ley de Desarrollo Social (que será firmada este lunes por el Presidente de la República). A pesar de que la ley tiene algunas limitaciones tiene grandes logros. Uno de ellos es que establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Éste será un órgano descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión encargado de realizar las mediciones de pobreza y las evaluaciones de los programas de desarrollo social. Estará integrado por seis académicos y el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (o quien ésta designe).

Dichos académicos serán elegidos en convocatoria abierta y serán seleccionados por la Comisión Nacional de Desarrollo Social. La Comisión estará formada por los titulares de la Sedeso, Educación y Salud, por los titulares en la materia de los gobiernos de los estados, y por los presidentes de las comisiones de desarrollo social de ambas cámaras.

En la ley se establece la obligación de incorporar ocho indicadores para la medición de la pobreza, con lo que se reconoce que la pobreza es un fenómeno multidimensional. Con esta ley, la metodología oficial para la medición de la pobreza propuesta por el Comité Técnico (convocado por la Sedeso), quedará derogada. Asimismo, se unificarán los criterios para la selección de los beneficiarios de la política social, que en la actualidad son distintos según el programa de que se trate (Oportunidades, Hábitat, Liconsa, etc.). Por otra parte, obliga a los gobiernos de los distintos niveles a aplicar la misma metodología si éstos quieren recibir fondos por concepto de los programas sociales.

La autonomía de este nuevo órgano de Evaluación dependerá de la conformación de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, pero considerando que el PRI gobierna el mayor número de entidades federativas, la balanza estará prácticamente en sus manos.

Para quienes estudiamos la pobreza, la aprobación de este tipo de leyes es afortunada, ya que le quita la discrecionalidad a la Sedeso para contratar a evaluadores o convocar Comités, como el de la Medición de la Pobreza, que al ser convocados por ésta pierden credibilidad.

También le quita al Ejecutivo la facultad de realizar por cuenta propia las mediciones de pobreza, con ello se podrá evitar que éste caiga en la tentación de hacer anuncios espectaculares con propósitos electoreros, como lo hizo en junio del 2003 cuando, en vísperas de las elecciones para diputados, anunció que, a pesar de la contracción económica, la pobreza en México se había reducido de 53.7% a 51.7% entre 2000 y 2002.

Asimismo, se le dará el peso que tiene a anuncios como el realizado recientemente por el Comité Técnico. En su tercer comunicado de prensa los integrantes del Comité concluyen que a nivel nacional se encuentra “una reducción no significativa estadísticamente en la pobreza patrimonial entre los años 2000 y 2002”. Esto quiere decir que no hay elementos suficientes para afirmar que la pobreza en México se redujo.

Asimismo, el documento establece que en la actualidad se realiza un análisis del impacto en los cambios del cuestionario (es decir del aumento en el número de rubros de ingreso entre 2000 y 2002). Si esta es una tarea que aún no está concluida, ¿cómo podemos tomar como válidos los cálculos realizados por la Sedeso?

No concuerdo con el Comité en lo que respecta a los cambios en los procedimientos de muestreo en la encuesta del 2002. El Comité afirma que éstos “no implican, *en teoría*, sesgos que impidan la comparabilidad con la ENIGH 2000” (itálicas añadidas). Si bien nos dicen que *en teoría* las encuestas son comparables, habría que preguntarles si en la práctica lo son.

Como ya lo mencioné anteriormente en este espacio existen fuertes indicios de la no comparabilidad entre las ENIGH 2000 y 2002. Uno de ellos, que puede atribuirse a los cambios en los procedimientos de muestreo, es la variación tan fuerte en el tamaño de los hogares, particularmente de los rurales. Comparando el tamaño de hogar entre el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2000 y las

Encuestas 2000 y 2002, tenemos que la subestimación de éste en la de 2000 es de 3 por ciento en el medio urbano y de 0.99 en el rural; mientras que en la 2002 es de 2.23 en lo urbano y crece substancialmente en el medio rural, alcanzado 8.1 por ciento. Lo que no reconoce el Comité es que su método, que está basado en una línea de pobreza per cápita, es muy sensible a los cambios en el tamaño de hogar y que la pobreza puede reducirse por el simple hecho de subestimar el tamaño del hogar.

Si bien el Comité adopta un lenguaje poco comprometido y evita confrontarse con el Ejecutivo, se puede decir que no avala los resultados de pobreza presentados por la Sedeso. No obstante, existe un gran silencio por parte del gobierno federal en torno a ello.

La creación del Consejo Nacional de Evaluación sentará las bases para evitar la manipulación política de los resultados en un tema tan polémico como el de la medición de la pobreza. Esperamos que los miembros que lo conformen se comprometan al análisis y evaluación crítica de la política social.

\*Profesora-Investigadora de El Colegio de México  
adamian@colmex.mx